

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5111** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 25 de enero de 2011 en autos n.º 7/2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Suyequi Industrial, S.L.", con C.I.F.: n.º 81742835, y con domicilio en calle Sarriá, n.º 28, 28029 Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: Don Jose M.ª Jiménez Candela, Abogado, con despacho en calle Serrano, 16, 28001 Madrid, tfno: 91426 11 35.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110007525-1